



DECRETO N° **0478**
NEUQUEN, **6** ABR 1988

V I S T O:

Que por Decreto 0181/88 se autorizó la adquisición de una fotocopiadora SANYO 802 EA a efectos de reducir el gasto de fotocopias mensual, debido a que el consumo del mes de Noviembre equivalía al 95% del precio de la máquina; y

CONSIDERANDO:

Que el ahorro obtenido resulta de gran significación, habiéndose cumplido el objetivo buscado;

Que sin embargo, y por las necesidades propias del servicio es menester contar con otra fotocopiadora que permita la atención simultánea, a efectos de agilizar las tramitaciones administrativas y rápida atención al público, resultando conveniente adquirir una máquina fotocopiadora de iguales características de la que se cuenta, con la finalidad de unificar los insumos correspondientes a las especificaciones técnicas;

Que habiéndose solicitado cotización a la firma Bermudez Comercial, único representante de Fotocopiadoras SANYO en la zona, se recibió un presupuesto de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000), por precio contado, el que mantiene la debida relación con el precio cotizado para la // primer adquisición y la inflación ocurrida en el período transcurrido, / como así también, el aumento del dólar y los aranceles de importación;

Que por todo ello, y por una razón de conveniencia es aconsejable realizar una contratación directa, encuadrándose la misma en las excepciones previstas en el Artículo 50°) inc.a) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a adquirir en forma directa a la firma BERMUDEZ COMERCIAL, una fotocopiadora marca SANYO SFT 802 EA, por la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000), pago contado.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo anterior, imputándose el gasto a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
/aa.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN

94
[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL